



DECRETO N°

1576

TEMUCO,

14 SEP 2018

VISTOS:

1.- Los Ord. N° 1487, 1488, 1489 y 1490 del 31.08.2018 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando el pronunciamiento, ante las solicitudes de Pre-aprobación de las patentes de Salón de Baile, Cabaret, Restaurant Nocturno y Restaurant Diurno respectivamente, para el local de calle San Martín N°973.

2.- El Ord. N° 305 de fecha 05.09.2018 de acuerdo de sesión del Concejo Municipal de fecha 04.09.2018 que rechaza las solicitudes de Pre-aprobación de las patentes antes mencionadas.

3.- La Ordenanza N°002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

4.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.

5.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas y patentes.

6.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 04.09.2018, se acordó rechazar mayoritariamente las solicitudes de Pre-aprobación de las Patentes de Restaurante Diurno, Nocturno, Cabaret y Salón de Baile, por incumplimiento de la legalidad vigente, en el sentido que ha funcionado sin contar con patente municipal, existiendo constancia del lanzamiento público de la actividad comercial en dicho local.

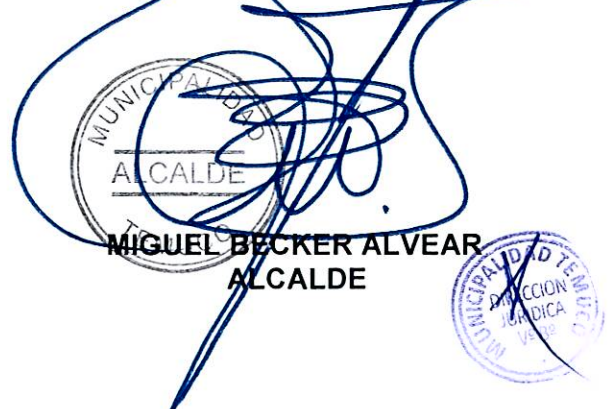
DECRETO:

1.- **Rechazase** las solicitudes de Pre-aprobación de las patentes de Restaurant Diurno, Nocturno, Cabaret y Salón de Baile presentadas por el contribuyente Comercial Europa Limitada, para el domicilio comercial de calle San Martín N°973.

2.- Notifíquese el presente Decreto al representante Legal de Comercial Europa Limitada, Sr. Lluyi Wu Wu, Rut _____, por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/grf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretaria Municipal

1591803